

Carmen de Patagones, 10 de Junio de 2021.
Expediente 4084-307/21.

VISTO:

El pedido efectuado por el Club Social y Deportivo Cardenal Cagliero, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la condonación de la deuda de los Inmuebles N° 11837, 11847, 11849 y 11850, de la Tasa por Servicios Urbanos, desde el período fiscal 2018.-

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condonase la deuda al Club Social y Deportivo Cardenal Cagliero, que mantiene con el Municipio de Patagones, de los Inmuebles N° 11837, 11847, 11849 y 11850, de la Tasa por Servicios Urbanos, desde el período fiscal 2018.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 7° SESION ORDINARIA DEL DIA 09-06-21. 12° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3420.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1047/2021